

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 4 DE ABRIL DE 1829.

## SAN ISIDORO, ARZOBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 40', y se oculta á las 6 h. y 20'

### *Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 80	61 3.	ONO	Nublado
A las 12 del dia....	29, 7, 90	64 2.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 7 80.	61 9.	Id.	Claro

### *Mareas en esta bahía.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 20' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 40' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 30' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 50' noch.

### *Continúa la orden de la plaza inserta en el Diario de ayer.*

Anterior y posteriormente á dicha época se ven en varias Reales órdenes, decretos y reglamentos, diferentes disposiciones ya relativas al excesivo número de los que pedían licencias á beneficio del medio de pagar las guardias y destacamentos, ya medidas penales mas ó menos severas contra los desertores; y unas y otras atestiguan no solo la visible tendencia de Inválidos para volver á su país ó adquirir su libertad, dispensándose de todo servicio y sujecion, sino que por conseguirlo no rezelaban hacer sacrificios pecuniarios, y correr hasta los riesgos inherentes á la no presentacion en revista.

Restaurar el primitivo principio que habia presidido al establecimiento de los Inválidos; el de proporcionar en el descanso á los Veteranos del ejército inutilizados en el Real servicio un medio de subsistencia; poner en armonía la reorganizacion y reforma de los actuales establecimientos, con la naturaleza de su principio y con las medidas generales de reorganizacion y economía recientemente establecidas; tales son los objetos de las resoluciones del Rey N. S.

Ha juzgado por consiguiente S. M. que se invertiría el orden natural poniendo por regla lo que conviene establecer como escepcion, si en lugar de ampliar y proteger el conato general de obtener los Inválidos el descanso en el país de sus afecciones, se contrariasen estas, sujetandolos á la disciplina militar, y á cierto servicio en determinados establecimientos. Y se ha dignado por tanto aplicar á las clases de tropas que se hubiesen inutilizado en acciones de guerra ó funciones militares, el principio general de los retiros que es la exencion del servicio y la disciplina, obteniendo las honrosas pensiones de la invalidez, proporcionadas al grado de inutilidad, en los pueblos de su naturaleza ó domicilio, ó donde contasen con medios de contribuir al aumento ó seguridad de su subsistencia.

Establecida esta medida general, ha considerado S. M. que la verdadera escepcion de ella resultaria formada por aquella clase de militares inutilizados de tan poca fortuna que no tienen domicilio alguno, hogar, familia ni relaciones que los consuele, ó por los Inválidos mas ancianos ó absolutamente imposibilitados, á cuyas clases la Real benevolencia de S. M. les concede un domicilio, y les presta los socorros y consuelos de familia en la caja general de Inválidos, creada por el artículo 57 del Real decreto de 31 de Mayo último. El arreglo de este establecimiento, y las disposiciones á él relativas que comprenden los grados de verdadera inutilidad y la determinacion de sus proporcionadas pensiones, exige preliminarmente la clasificacion de los que componen actualmente los cuerpos y compañías de Inválidos, y la reforma y reorganizacion que el adjunto Real decreto prescribe.

Por otro lado, el estado reglamentario ó dispositivo actual, y los medios observados para destinar á Inválidos á los individuos del ejército que se reputan acreedores, ofrecen en la práctica una considerable latitud que no facilita la clasificacion del verdadero grado de inutilidad. (Se continuará).

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 19 de Marzo.—Corre la voz y lo aseguran algunos periodicos que se han espedido nuevas órdenes para la ocupacion de la Morea, las cuales difieren mucho de las acordadas anteriormente con respecto á este punto. Se quedaa en Morea toda la artilleria, todos los ingenieros y los regimientos de infanteria 8, 54 y 58. Mandará estas tropas el general Schneider, y será su gefe de E. M. el coronel Fugereau de Saint Denis. Hay tambien quien dice que la espedicion de Morea se aumentará hasta 25.000 hombres: en fin todo dependerá del giro que tomen los negocios de Oriente.

Las noticias del teatro de la guerra son ampliaciones y confirmacion de las que he comunicado á vmd. el correo anterior.

En cuanto á las demas ramificaciones se asegura que el 7 por la tarde llegó á Bruselas el capitán A'Court que viene de Petersburgo y se dirige á Londres con pliegos de su hermano Lord Heytesbury. Dicese que el contenido de ellos es de gran importancia; y personas que se creen muy impuestas en los negocios afirman que pocos dias antes de la salida del capitán A'Court corria la voz de que ciertas instrucciones que habia recibido Lord Heytesbury habian dado margen á algunos altercados, tanto que S. E. habia considerado prudente retirarse por algun tiempo, y que ya estaba para trasladarse á Berlin, pretestando haber recibido orden de su corte para ir á dar algunas explicaciones en persona al gabinete prusiano. Se acordará vmd. que en la Lonja de Londres hace dias que se dijo que se notaba alguna tibieza entre las cortes de Londres y de S. Petersburgo.

Lo que parece cierto es haber llegado á Londres el Conde de Potowski con pliegos para el Embajador de Rusia. Los periodicos de aquella capital del 14 dicen que poco despues de su llegada hubo comunicaciones muy activas entre dicho Embajador, el Ministro de negocios estrangeros y los enviados de las Grandes Potencias.

Un periodico francés anuncia, refiriendose á cartas de Alejandria, que la escuadra turco-egipcia habia sido enteramente destruida por el Contra-Almirante ruso Hayden en las aguas de Sada; pero esta noticia necesita de confirmacion.

#### ESTADO DE LOS CATOLICOS DE IRLANDA.

El bill presentado por Mr. Pael al parlamento en favor de los católicos de Irlanda, tiene por objeto restituir la libertad politica y religiosa á una inmensa poblacion, que hace tiempo que la reclama.

La Irlanda está dividida en 4 arzobispado y 22 obispados en los términos siguientes. El arzobispado de Armagh, cuyo titular toma la cualidad de primado del Reyno, y cuyos sufraganeos son los obispos de Meath, Derry, Hilmore, Ardagh, Clogher, Raphoe, Downconnor y Downmore. El arzobispado de Dublin, cuyos sufraganeos son los obispos de Onery, Terns é Hildare. El arzobispado de Cashel, cuyos sufraganeos son los obispos de Hillaloe, Cork, Limerik, Cloyne-Rou, Walford-Lismore y Kerry. El arzobispado de Tirans, cuyos sufraganeos son los obispos de Clonfert, Elfin, Kissala, Achoury, Kilmadnagh-Kilfenora Waren.

El número de los católicos en Irlanda es de 5.510,000. La manutencion de los obispos y de los clérigos está á cargo de las Diocesis, que proveen á ella por medio de contribuciones que al principio fueron voluntarias, pero que en el dia ha sancionado la costumbre. En todas las grandes épocas de la vida

4  
cristiana que son el bautismo, la primera comunión y el casamiento, el clero percibe una ofrenda de cierto número de che- lines. El clero católico no posee bienes algunos, pues todos es- tán en manos del clero anglicano. La ley fundamental no es- cluye directamente à los católicos de los cargos públicos; pero los obliga à un juramento que repugna à su conciencia, por manera que de hecho están excluidos de ciertos empleos.

#### LONGEVIDAD.

Los ejemplos de longevidad no son tan raros como se cree generalmente. En la *Revista británica* del año pasado hay una lista de 48 personas con sus nombres y apellidos que han vi- vido desde 150 años hasta 175, y la lista solo abraza un es- pacio de poco mas de ochenta años. „A esta lista se pue- de añadir, dicen los editores de la *Revista*, un mulato que murió en 1797 en Frederick Town, pueblo de la America Se- tentrional, el cual segun aseguraban tenia 180 años.”

En el *County Chronicle* del 13 de Diciembre de 1791 se lee que Tomas Carn, segun los libros de la parroquia de San Leonardo (*Shoreditch*) murió en 1588 en edad de 207 años; pe- ro este ejemplo de longevidad es demasiado extraordinario para no creer que hay algun error en las fechas.

Como quiera que sea, la vida humana ha experimentado tal aumento de duracion en Inglaterra en estos últimos años, que todas las compañías de seguros de vidas, que no han aumentado el interes del dinero han hecho malos negocios. A pesar del ré- gimen excitante, y tónico de los ingleses, el uso excesivo que hacen de los licores fuertes, y sus medicinas heróicas y pertur- badoras, se lee en un artículo de la *Revista de Westminster*, que estaba probado que la vida media era mayor en la Gran Bretaña, que en Francia.

Estas edades tan dilatadas se harán menos increíbles al sa- ber que en todo el año de 1828 fallecieron en Rusia 604 per- sonas de edad de 100 à 105 años; 141 de 105 à 110; 104 de 110 à 115; 46 de 115 à 120; 31 de 120 à 125; 16 de 125 à 130; 4 de 130 à 135; una de 137, y una de 160.

#### AVISOS.

D. Manuel Aledo, oficial que fué de ejercito residente en es- ta plaza, se presentará en la Sargentia mayor de ella para en- terarse de una orden que le es concerniente.

*Tratado de la fiebre amarilla que reinó en Pasages el año de 1823*, por D. Eugenio Francisco Arusti, médico titular de S. Sebastian, de la Real Academia medico-quirurgica de esta ciu- dad: un cuaderno en 4.º à 6 rvn. = Se hallará de venta en el despacho de este Diario, plazuela del Palillero.

CON REAL PERMISO:

---

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.